mientos y lo firman Doy fee

Lizdo. Dn. Antº Jph. Fernz. Arauso

Dn. Jn. Cayetano Arias

Dn. Christobal Muñoz

Dn. Joseph Carreño Cobaño

Dn. Diego de Cuenca Piñero

Dn. Fernº Monreal y Morales

Dn. Diego Melgarejo de Aguilar

Fuy Presente

Antonio Melgares Segura

En la Villa de Caravaca a Diez y Nueve de Nobiembre de mil settezientos sesenta y quatro se junto se junto el Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa es a saver los señores Lizdo. Dn. Antonio Joseph Fernandez Arauso Abogdo. de los Rs. Consejos Govor. de esta Dn. Geronimo torrejon Abogdo. de dhos Rs. Consejos Zavalleros Capitulares que firmaran y procurador Sindico general de esta y aviendose leido los Rs. titulos despachados a favor del referido señor Dn. Geronimo torrejon de Alcalde mayor y Capittan a guerra de ella y su jurisdicion por su Magd. y enterada dijo que obedeziendo como esta Villa obedeze con el respeto Devido y Ceremonia acostumbrada y en su execuzion y cumplimiento se le dio la posesion de dho empleo y en señal de ella se le entrego por dho señor Dn. Antonio Lavara de Justicia Presente en el lugar que le corresponde = con lo que se acavo y lo firman mandando se copien dhos titulos a continuacion de este Decreto Doy fee

Lizdo. Dn. Geronimo torrejon

Lizdo. Dn. Antº Jph. Fernz. Arauso